

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 13 de julio de 1972

NUMERO 22.462

AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-4980 y 41-6104.



LEY DE PREHORIZONTALIDAD

Buenos Aires, 6 de julio de 1972

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V.E. a efectos de elevar el proyecto de ley que regula la adjudicación y enajenación a título oneroso de unidades de inmuebles a subdividir según el régimen de propiedad horizontal.

En el período llamado de "prehorizontalidad", que comprende desde el momento en que se ofrece una unidad que todavía no está en construcción, hasta aquél en que finaliza la edificación y se cumplen los trámites para adjudicar el dominio, existe la posibilidad de que se frustren los derechos en expectativa de los adquirentes.

Al respecto la experiencia de los últimos años es aleccionadora y ha fundado un justo reclamo de la opinión pública, que este proyecto tiene por objetivo satisfacer.

El texto sometido a la consideración de V.E. impone al propietario del inmueble que se proyecta subdividir y adjudicar en propiedad horizontal, la obligación de afectar el mismo al negocio proyectado y consiguientemente ciertas limitaciones a su disponibilidad, una vez inscripta la escritura de afectación en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Uno de los objetivos de la afectación consiste en que en el acto de otorgamiento de la escritura respectiva, el propietario acompañe los elementos que habilitarán a los futuros adquirentes a conocer fehacientemente las condiciones de dominio del bien, el plano del proyecto de obra y su aprobación, las cláusulas del reglamento de copropiedad y administración y los porcentuales estimativos, información toda ésta que brindará al contrato seriedad y garantías, no siempre posible de otorgar con el actual régimen.

La ley proyectada prevé el modo y forma de desafectación si la operación fracasare, en tal caso el propietario podrá retractarla; también se posibilita la desafectación por vía judicial en caso de paralizarse la obra sin posibilidad de reanudarla, así como si no hubiere unidades vendidas, o los contratos se hubieran rescindido o resuelto.

Los contratos de enajenación de las unidades, su transferencia y rescisión se anotarán en el Registro de la Propiedad Inmueble a iniciativa del propietario, el adquirente y en su caso del cedente o el cesionario.

Hasta tanto los Registros de la Propiedad Inmueble se encuentren en condiciones de recibir las anotaciones a que se refiere el párrafo anterior, los instrumentos que documentan adquisiciones, rescisiones y transferencias se pondrán en conocimiento del escribano interviniente en la operación para que éste los asiente en su protocolo, otorgándose a esta inscripción los mismos efectos que se atribuyen a la que se realiza en el Registro de la Propiedad Inmueble.

El sistema de inscripción notarial, es, por supuesto, de carácter transitorio, previéndose en la propia ley el plazo de su vigencia al fijarse la fecha tope para que los Registros de la Propiedad Inmueble se habiliten para ejercer las nuevas funciones que se les atribuyen.

La afectación del inmueble y la registración de las operaciones tienden a impedir que el propietario desbarate los derechos en expectativa enajenando o gravando el inmueble.

También se prevén soluciones que, aun apartándose de la legislación común se compadecen, en cambio, con los derechos e intereses a cuya tutela propende el cuerpo legal proyectado.

Por lo que hace a las hipotecas, el propietario sólo podrá constituirlas con conocimiento de los adquirentes de unidades y siempre que ponga a disposición de éstos datos de los cuales resulte que la deuda hipotecaria no enervará el cumplimiento de los contratos.

Si la continuación de la obra se tornare imposible, los adquirentes podrán reclamar ante el propietario la devolución de todo cuanto hubiesen pagado con más un interés bancario.

En cuanto a las sanciones penales que se prevén, el proyecto distingue aquellas que bien pueden llamarse correccionales por su menor entidad, de las que reprimen una actitud dolosamente dirigida a quebrar la confianza de quienes se someten al sistema previsto. Así se establece una pena de prisión de uno a seis años para aquellos que falsifiquen ideológicamente o materialmente los instrumentos a que se refiere el artículo 32 por el solo hecho de dicha falsificación, excluyendo la potencialidad del perjuicio que el Código Penal reclama para configurar los delitos previstos en los artículos 292 y 293 de dicho cuerpo legal.

Cabe señalar que las sanciones previstas se aplicarán sin perjuicio de las que correspondan por los delitos de defraudación, si en su caso éstos se configuraran.

El proyecto sometido a consideración de V.E. es el resultado de sucesivos anteproyectos elaborados en base al que primitivamente redactaran este Ministerio y el de Bienestar Social.

Dicho texto fue confrontado con las opiniones de los Colegios de Escribanos de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires, de la Cámara de la Propiedad Horizontal, de la Cámara Argentina de la Construcción y de otras instituciones públicas y privadas, así como también de profesionales especializados en la materia cuyas sugerencias fueron tomadas en consideración para la redacción del presente.

El proyecto se adecua a las Políticas Nacionales Nros. 12 y 51, aprobadas por Decreto Nº 46/70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.



LEYES

LEY Nº 19.724

Bs. As., 6/7/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Afectación

Artículo 1º — Todo propietario de edificio construido o en construcción o de terreno destinado a construir en él un edificio, que se proponga adjudicarlo o enajenarlo a título oneroso por el régimen de propiedad horizontal, debe hacer constar, en escritura pública, su declaración de voluntad de afectar el inmueble a la subdivisión y transferencia del dominio de unidades por tal régimen.

Constancias de la escritura

Art. 2º — En la escritura a que se refiere el artículo anterior se dejará constancia de:

a) Estado de ocupación del inmueble;
b) Inexistencia de deudas por impuestos, tasas o contribuciones de cualquier índole a la fecha de su otorgamiento;
c) Si la transferencia de unidades queda condicionada a la enajenación, en un plazo cierto, de un número determinado de ellas; dicho plazo no podrá exceder de un (1) año ni el número de unidades ser superior al cincuenta (50) por ciento;
d) Cumplimiento de los recaudos a que se refiere el artículo 3º de esta ley.

Escritura de afectación: recaudos

Art. 3º — Al otorgarse la escritura de afectación, el propietario del inmueble debe entregar al escribano la siguiente documentación que se agregará a aquélla:

a) Copia íntegra certificada del título de dominio con constancia del escribano de haberlo tenido a la vista;
b) Plano de mensura debidamente aprobado;
c) Copia del plano del proyecto de la obra, con la constancia de su aprobación por la autoridad competente;
d) Proyecto de plano de subdivisión firmado por profesional con título habilitante;
e) Proyecto de reglamento de copropiedad y administración.

Asimismo se agregarán certificados expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y oficina catastral correspondiente en su caso, de los cuales resulten las condiciones de dominio del inmueble, sus restricciones, así como que éste y su propietario no están afectados por medidas cautelares.

La existencia de obligaciones garantizadas con derecho real de hipoteca, no impedirá la afectación, si el propietario acredita documentadamente en el mismo acto, que están cumplidas las obligaciones exigibles emergentes de la hipoteca.

Anotación en el Registro

Art. 4º — La escritura de afectación se anotará en el Registro de la Propiedad Inmueble, y éste hará constar esa circunstancia en los certificados que expida.

Efectos

La anotación inhibe al propietario para disponer del inmueble o para gravarlo en forma distinta a la prevista en la presente ley, salvo los casos de retracción o desafectación a que se refieren los artículos 6º y 7º.

Enajenación del inmueble

La enajenación total o parcial del inmueble a terceros no afectará los derechos de los adquirentes de unidades cuyos contratos estén registrados en la forma prevista en el artículo 12.

Testimonio de la escritura de afectación

Art. 5º — El adquirente puede solicitar al escribano, a costa del propietario, copia simple autenticada de la escritura de afectación, con certificación de la existencia de los elementos mencionados en el artículo 3º.

Retracción de la afectación

Art. 6º — La desafectación procederá en el supuesto previsto en el inciso c) del artículo 2º, cuando no se hubiere cumplido la condición. En tal caso, el propietario podrá retractar la afectación mediante declaración que constará en escritura pública, otorgada dentro de los diez (10) días de expirado el plazo establecido en la escritura de afectación, ante el mismo registro notarial, la que será anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble.

A dicha escritura el escribano interviniente agregará certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble del que resulte que no existen contratos registrados, o de que su número no alcanza al mínimo previsto. También dejará constancia, en su caso, que han sido restituidas a los adquirentes las sumas entregadas como señas o anticipos, con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones normales de descuento.

Desafectación

Art. 7º — El propietario también puede solicitar judicialmente la desafectación, si acredita sumariamente que:

a) Transcurridos seis (6) meses de registrada la afectación no ha enajenado unidades;
b) Transcurrido el lapso mencionado en el inciso anterior, ha rescindido o resuelto la totalidad de los contratos registrados;
c) Transcurrido un (1) año de registrada la afectación, la obra no llegó a iniciarse o ha quedado paralizada sin posibilidad de reanudarla, siempre que medie justa causa.

En los supuestos de los incisos b) y c) deberá asimismo acreditar que está debidamente asegurada la restitución a los adquirentes de todo lo que hubieren pagado por cualquier concepto, con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones normales de descuento.

Publicidad de la afectación

Art. 8º — El propietario debe hacer constar la afectación del inmueble y su registración, número del registro notarial y fecha en que se efectuó:

a) En un cartel que debe tener permanentemente en el lugar de la obra, colocado en forma visible;
b) En toda oferta o invitación que se haga a terceros para adquirir unidades de vivienda a subdividir por el régimen de propiedad horizontal, por medio de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiotelefónicas, de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, circulares, comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión;
c) En los contratos que celebre a los fines de la enajenación o adjudicación de unidades.

Condiciones de publicidad de las ofertas

Art. 9º — Queda prohibido, en cualquier forma de oferta:

a) Anunciar el precio de venta, o parte de él, en forma que induzca a error, o no indicar el precio total si se menciona una parte;
b) Anunciar en forma incompleta los planes de financiación y plazos de pago;
c) Ofrecer formas de pago, condiciones o planes de financiación por terceras personas o instituciones de crédito que no hayan sido efectivamente convenidos o acordados.

Deber de exhibición

Art. 10. — El propietario debe tener a disposición de los adquirentes de unidades:

a) Copias simples autenticadas por el escribano del Registro en que se otorgó la escritura de afectación, de los elementos enumerados en el artículo 3º y de las escrituras de hipoteca;
b) Lista de las unidades que se hubieran enajenado, y constancia de su anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble;
c) La información relativa al desarrollo material de la obra;
d) La información relativa al pago de los servicios hipotecarios e impuestos que afecten al inmueble. El comprador tiene el derecho de exigir la exhibición de los comprobantes respectivos y en el caso de no hallarse al día aquellos servicios o impuestos puede retener las sumas que se adeuden y abonar directamente tales gravámenes, deduciéndolos de su deuda hacia el vendedor.

Deber de información

Art. 11. — Todas las personas que intervengan en operaciones comprendidas en la presente ley, están obligadas respecto de terceros a precisar:

a) Carácter en que actúen;
b) Identidad del propietario del inmueble;
c) La existencia de otro vinculado por el contrato a celebrarse, los poderes que invoque y los instrumentos que lo acrediten.

Registro de los contratos

Art. 12. — El propietario debe registrar los contratos celebrados con los adquirentes en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a la jurisdicción del inmueble afectado, poniéndose nota de ello en el contrato. El adquirente puede, en cualquier tiempo, registrar el contrato.

Preferencia de los contratos registrados

Los contratos no registrados no dan derecho al propietario contra el adquirente, pero sí a éste contra el enajenante, sin perjuicio de no ser oponibles a terceros.

La posesión otorgada en virtud de un contrato no registrado es inoponible a quien ejerza su derecho a consecuencia de un contrato debidamente registrado.

Especificaciones de los instrumentos

Art. 13. — Los contratos de enajenación o adjudicación de unidades deben contener:

a) Los siguientes datos de las partes:
   I. Cuando se tratare de personas de existencia visible, su nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad y número de documento de identidad;
   II. Cuando se tratare de personas jurídicas, la razón social o denominación y el domicilio, acreditándose la existencia de la entidad, su inscripción en el Registro Público de Comercio cuando fuere exigible, y la representación de quienes comparecieren por ella.

   En cualesquiera de los dos casos cuando se invocare mandato o representación, debe dejarse constancia del documento que lo pruebe;
b) Datos correspondientes al dominio de lo enajenado, con las constancias de su inscripción;
c) Constancia de la escritura de afectación, de su anotación y de que en poder del escribano obra copia simple certificada para el adquirente;
d) La individualización y características de la unidad enajenada, su ubicación y el porcentual estimado que se asigne a ella;
e) Forma de pago del precio y cuando el saldo adeudado fuere en cuotas, el número de ellas y si son documentadas total o parcialmente en pagarés u otros títulos de crédito;
f) Plazo, monto y condiciones de los gravámenes que el propietario hubiere constituido o se proponga constituir y que afecten al inmueble;
g) El plazo y condiciones en que se otorgará la posesión;
h) En su caso, la condición prevista en el inciso c) del artículo 2º.

Redacción de los contratos

Art. 14. — Los contratos serán redactados en forma clara y fácilmente legible.

Las cláusulas que establezcan limitaciones de responsabilidad, facultades de rescindir o resolver el contrato sin previa comunicación o intimación, o suspender su ejecución o la de la obra, o sanciones a cargo del otro contratante, caducidades, limitaciones a las facultades de oponer excepciones, cláusulas compromisorias o de prórroga de la jurisdicción judicial, así como los supuestos previstos en los incisos f) y h) del artículo 13, sólo tendrán efecto si son expresamente aceptadas por el adquirente en cláusula especial, firmada por éste.

Precio reajustable

Art. 15. — Todo supuesto de precio sometido a reajuste deberá constar en el trato como cláusula especial de la que resulte con toda claridad los criterios aplicables. Es nula toda cláusula que deje librado el reajuste del precio a la voluntad del propietario, vendedor constructor o a terceros vinculados a ellos, aunque actúen en calidad de árbitros.

Responsabilidad

Art. 16. — Todos los intervinientes en los contratos a que se refiere esta ley son solidaria e ilimitadamente responsables por la restitución de las señas o anticipos recibidos, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

Cesión del contrato

Art. 17. — La transferencia de los derechos y obligaciones del adquirente de una unidad en favor de un tercero no libera al cedente respecto de sus obligaciones para con el propietario, mientras éste no dé su conformidad y la transferencia haya sido anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble.

La registración de las transferencias podrá ser requerida tanto por el propietario como por el cedente o el cesionario.

Regirá, en lo pertinente, lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 12.

Rescisión o resolución

Art. 18. — La resolución o rescisión del contrato debe anotarse en el Registro de la Propiedad Inmueble. La omisión de dicho acto importa para el propietario la prohibición de disponer de la unidad.

Hipoteca del inmueble afectado

Art. 19. — Para gravar con derecho real de hipoteca un inmueble afectado, el propietario debe suministrar al eventual acreedor hipotecario:

a) El detalle de los saldos de precio de las unidades vendidas; si la obra se realiza por administración, el costo a cargo de los adquirentes de unidades y el estimativo de la parte que faltare realizar;
b) Nómina de los adquirentes de unidades cuyos contratos se encuentren anotados en el Registro de la Propiedad Inmueble;
c) Constancia de que los adquirentes están fehacientemente notificados del propósito de hipotecar el inmueble, del monto y demás modalidades de la obligación a garantizar.

Estos extremos deben constar en la escritura de constitución del derecho real de hipoteca.

Constitución de hipoteca no prevista en los contratos

Art. 20. — La constitución de derecho real de hipoteca no prevista en los contratos de adjudicación o enajenación, no puede efectuarse si media oposición de adquirentes cuyos contratos estén anotados en el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin perjuicio de ello el propietario podrá solicitar judicialmente autorización para constituir derecho real de hipoteca en favor de persona determinada si acreditara justa causa.

El juicio tramitará por vía sumarísima.

Ineficacia

Art. 21. — Los derechos reales constituidos por el propietario de un inmueble afectado en infracción a lo dispuesto en esta ley son ineficaces e inoponibles a los adquirentes.

Créditos hipotecarios:
Derechos de los adquirentes

Art. 22. — Los adquirentes tienen derecho a que tanto el propietario como el acreedor hipotecario les proporcionen información detallada por escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones recíprocas.

Todo adquirente tiene derecho a abonar directamente al acreedor hipotecario la parte proporcional que corresponda a su unidad en caso de falta de pago por el propietario; en tal supuesto quedará subrogado de pleno derecho en el lugar, grado y prelación que correspondía al acreedor hipotecario y hasta la concurrencia de la suma pagada, la que podrá compensar con la que debiere al propietario.

En caso de ejecución, la misma no comprenderá las unidades cuyos adquirentes hayan ejercitado el derecho que les otorga el párrafo anterior.

Cancelaciones parciales

Art. 23. — Al escriturarse cada unidad, el o los acreedores hipotecarios están obligados a otorgar cancelaciones parciales de las hipotecas globales que afecten al inmueble, por el monto que pudiera corresponder a cada unidad, previo pago de la parte proporcional de la hipoteca global que corresponda a dicha unidad, quedando ésta liberada de ese gravamen.

A los efectos de la determinación de las partes proporcionales que correspondan, se tendrán en cuenta los porcentuales establecidos en el proyecto de subdivisión.

Ejecución

Art. 24. — En caso de ejecución del inmueble afectado se aplican las siguientes reglas:

a) Cuando fuere por acreedores hipotecarios, los adquirentes con contratos debidamente registrados tienen derecho a la adjudicación del bien si abonan al comprador en remate judicial, una vez aprobado éste el precio obtenido, y todos los gastos que aquél hubiera efectivamente abonado, con más un interés igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones normales de descuento;
b) Si fuere por acreedores quirografarios y de no mediar concurso, los adquirentes con contratos debidamente registrados tienen derecho a la adjudicación del inmueble si abonan el valor que corresponda al estado del bien. A estos efectos se practicará tasación especial por perito.

En ningún caso puede disponerse la venta judicial de inmuebles afectados sin previa notificación a los adquirentes con contratos debidamente registrados.

Administrador provisorio

Art. 25. — Terminada la construcción y aunque no medie tradición, el propietario convocará a los adquirentes con contratos debidamente registrados a una asamblea dentro de los treinta (30) días de concluida aquélla, a fin de designar administrador provisorio, el que será elegido por simple mayoría. La mayoría se determinará según los porcentuales asignados a las respectivas unidades en el proyecto de subdivisión.

Expensas comunes

Art. 26. — Las expensas comunes se distribuirán de acuerdo con los porcentuales establecidos en el proyecto de reglamento de copropiedad y administración.

Intervención judicial

Art. 27. — A petición de los adquirentes de unidades que representen, por lo menos, el quince (15) por ciento del valor total conforme los porcentuales, el juez puede, si resultaren graves irregularidades, y previo trámite sumario, designar en la administración de la obra a un interventor, a fin de controlar y prevenir el menoscabo de los bienes. Esta resolución será apelable al solo efecto devolutivo.

Aplicación provisoria del reglamento de copropiedad

Art. 28. — Mientras no se constituya definitivamente el consorcio, se aplicarán en cuanto sean compatibles, las disposiciones del proyecto de reglamento de copropiedad y administración previsto en el artículo 3º, inciso e).

Obras por administración

Art. 29. — Cuando la obra se realice por administración, siendo el costo a cargo de los adquirentes de unidades, serán aplicables, además de las disposiciones generales de esta ley, las contenidas en los artículos 15, último párrafo, 31 y 32.

Administrador:
Funciones

Deberá designarse administrador en la forma prevista en el artículo 25, quien tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 10 y deberá llevar la contabilidad de la obra.

Si se hubieren enajenado unidades cuyos porcentuales representen el cincuenta (50) por ciento, el administrador podrá ser removido por mayoría estimada conforme a dichos porcentuales.

Obras por administración:
Paralización

Art. 30. — Si la obra se paralizare durante más de seis (6) meses con imposibilidad de continuarse, por causas imputables al propietario, no estando éste en quiebra o concurso, los adquirentes pueden solicitar la adjudicación del inmueble en condominio, asumiendo las obligaciones contraídas por el propietario a los fines de la ejecución de la obra. La adjudicación se sustanciará por la vía del proceso sumario.

Obras por administración:
Rescisión del contrato con el constructor

Art. 31. — Si por causa imputable al constructor la obra se paraliza, el administrador o un número de adquirentes de unidades que representen el diez (10) por ciento del valor del inmueble pueden promover la rescisión del contrato con aquél. La decisión se tomará por mayoría absoluta de adquirentes, calculada sobre el valor total del inmueble, aplicándose al efecto lo dispuesto en el artículo 1204 del Código Civil.

Penalidades

Art. 32. — Será reprimido con prisión de un (1) mes a dos (2) años quien a sabiendas infrinja lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º 6º última parte, 8º, incisos b) y c), 9º, 10, 11 y 19.

Al que infrinja, a sabiendas o culposamente, lo dispuesto en los artículos 8º, inciso a) y 25, se le impondrá multa de tres mil pesos ($ 3.000) a diez mil pesos ($ 10.000).

Se impondrá la misma pena de multa a todo aquél que infrinja culposamente lo dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 8º.

Falsedad documental

Art. 33. — Será reprimido con las penas establecidas en el artículo 293 del Código Penal, el que insertare o hiciere insertar en alguno de los documentos mencionados en los artículos 1º, 3º, 5º y 19 de esta ley, declaraciones falsas o hiciere falsamente los mismos, en todo o en parte, o adulterare uno verdadero.

Disposiciones de aplicación transitoria

Art. 34. — Hasta tanto los Registros de la Propiedad Inmueble correspondientes a la jurisdicción de los inmuebles que quedan sometidos al régimen de la presente ley estén en condiciones de efectuar la registración a que se refiere el artículo 12, lo que no podrá exceder del 1º de febrero de 1973, los contratos de adquisición que se celebren serán puestos en conocimiento del escribano a cargo del registro notarial donde se haya otorgado la escritura de afectación.

En el supuesto del artículo 18, la rescisión o resolución debe ser registrada en el Registro Notarial interviniente. En el caso del artículo 19, inciso b), debe suministrarse nómina de los adquirentes cuyos contratos se encuentren registrados en el protocolo.

En el caso del artículo 24, el privilegio que se confiere lo será respecto de los adquirentes cuyos contratos estuvieren registrados en el protocolo.

Si el propietario revoca la designación de escribano efectuada para el otorgamiento de la escritura de afectación, debe hacer constar la nueva designación juntamente con la originaria, en todos los elementos y actos detallados en el presente artículo y notificarla fehacientemente a los adquirentes cuyos boletos hayan sido registrados.

Obligaciones del escribano

Art. 35 — En los casos de aplicación del artículo 34, el escribano está obligado a:

a) Dejar constancia en su protocolo de los contratos de adquisición. La misma surtirá los efectos que por esta ley se atribuyen a la registración de los contratos en los Registros de la Propiedad Inmueble;
b) En el caso del artículo 6º, último párrafo, el escribano interviniente dejará constancia fehaciente de la inexistencia de contratos registrados o de que su número no alcanza al mínimo previsto;
c) En el caso del artículo 10, inciso b), expedir detalle certificado de las unidades que se hubiesen enajenado y de su inscripción en el protocolo.

Penalidades

Será reprimido con prisión de un (1) mes a dos (2) años quien a sabiendas infrinja lo dispuesto en los incisos a) y b) de este artículo.

Ingreso de documentos a los Registros

Art. 36. — A partir de la fecha en que los Registros de la Propiedad Inmueble estén en condiciones de cumplir las funciones atribuidas por esta ley, los escribanos deberán ingresar en aquéllos los contratos que hubiesen registrado dentro de los plazos que se establezcan en las respectivas reglamentaciones.

Derogación

Art. 37. — Derógase el Decreto - Ley 9032|63.

Art. 38. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda
Arturo Mor Roig

AERONAVEGACION

Modifícase un artículo del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley aprobatoria del "Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio de Aviación Civil Internacional", adoptado en Viena el 7 de julio de 1971 por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional en su XVIII período de sesiones.

La enmienda propone modificar el artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscripto en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y aprobado por Ley Nº 13.891 elevando a quince el actual número de doce miembros de la Comisión de Aeronavegación.

Esta posición es sustentada por la mayoría de los Estados Contratantes y tal es también el criterio de las autoridades competentes de nuestro país.

Hallándose lo expuesto en concordancia con la Política Nacional número 142 y a los fines de su pronta ratificación es que solicito a Vuestra Excelencia la sanción y promulgación del proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

LEY Nº 19.675

Bs. As., 12|6|72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el "Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio de Aviación Civil Internacional", adoptado en Viena el 7 de julio de 1971 por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional en su XVIII período de sesiones, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

Protocolo: Relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Firmado en Viena el 7 de julio de 1971.

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional reunida en su XVIII período de sesiones, en Viena, [illegible] de 1971.

Habiendo tomado nota del deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación,

Habiendo considerado conveniente elevar de doce a quince el número de miembros de ese órgano, y

Habiendo considerado necesario enmendar, a los fines precitados, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

1) Aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del Artículo 94 del mencionado Convenio, la siguiente propuesta de enmienda del mismo:

"En el Artículo 56 del Convenio sustituir la expresión 'doce miembros' por la expresión 'quince miembros'".

2) Fijó, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a) del Artículo 94 del mencionado Convenio, en ochenta el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que dicha propuesta de enmienda entre en vigor; y

3) Decidió que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un protocolo, en los idiomas inglés, francés y español, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad, que contenga la propuesta de enmienda anteriormente mencionada, así como las disposiciones que se indican a continuación:

a) El Protocolo será firmado por el Presidente de la Asamblea y por su Secretario General.
b) El Protocolo quedará abierto a la ratificación por cualquier Estado que haya ratificado el mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo.

Por lo tanto, de acuerdo con la mencionada decisión de la Asamblea,

El presente Protocolo ha sido redactado por el Secretario General de la Organización;

El presente Protocolo quedará abierto a la ratificación de todo Estado que haya ratificado el mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, con respecto a los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha en que se deposite el octogésimo instrumento de ratificación;

El Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados contratantes la fecha de depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo;

El Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados partes en dicho Convenio la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo;

El presente Protocolo entrará en vigor, respecto a todo Estado contratante que lo haya ratificado después de la fecha mencionada, a partir del momento en que deposite su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En testimonio de lo cual, el Presidente y el Secretario General del XVIII período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional debidamente autorizados por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecho en Viena el siete de julio del año mil novecientos setenta y uno en un documento único redactado en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Secretario General de la Organización transmitirá copias certificadas conformes del mismo a todos los Estados partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el siete de diciembre de 1944. — **Dr. Assad Kotaite**, Secretario General de la **Asamblea.**



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Auspicio a una reunión de carácter internacional.

DECRETO
Nº 4.281
Bs. As., 6|7|72

VISTO el expediente Nº 532.120|69 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), y
CONSIDERANDO:
Que la labor de la Conferencia Mundial de la Energía, como único organismo internacional no gubernamental que aúna todas las disciplinas en el campo energético e impulsa los estudios en cuanto a medios de producción, transporte, transformación y utilización de la energía en todos sus aspectos, es de la mayor importancia. Que la misma goza del estado de órgano consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, representando a Sesenta y Siete (67) Comités Nacionales.
Que la realización de una reunión del Consejo Ejecutivo Internacional de la Conferencia Mundial de la Energía en la Ciudad de Buenos Aires, implica un reconocimiento de la acción argentina en el campo energético.
Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prestar el auspicio del Poder Ejecutivo a la reunión del Consejo Ejecutivo Internacional de la Conferencia Mundial de la Energía, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires los días 1, 2 y 3 de octubre del año 1973.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Pedro A. Gordillo
Francisco G. Manrique
Eduardo F. Mc Loughlin

DELEGACIONES OFICIALES

Viaje de expertos en Energía Atómica.

DECRETO
Nº 4.177
Bs. As., 3|7|72

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica y
CONSIDERANDO:
Que la Embajada de la República Federal de Alemania ha cursado a la Comisión Nacional de Energía Atómica, una invitación para concurrir al Congreso que, sobre "Cooperación en investigaciones para el desarrollo - Organización de actividades conjuntas en investigación entre las instituciones avanzadas y las de países en desarrollo", tendrá lugar en la ciudad de Berlín, entre los días 19 al 26 de julio de 1972;
Que la referida invitación abarca también un programa previo de visitas a importantes establecimientos de investigación científica en el campo de la Energía Nuclear especialmente a los instalados en la ciudad de Karlsruhe de la República Federal de Alemania, durante el período comprendido entre el 16 al 19 de julio del corriente año;
Que asimismo la referida Embajada ha expresado sus deseos de que para el cumplimiento de tales eventos, sea designado el Jefe de Programación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señor D. José Luis Alegría puesto que, con su colaboración, ha facilitado el desarrollo de los respectivos programas de cooperación;
Que a lo significativo de la invitación que constituye un reconocimiento del alto nivel internacional alcanzado por los profesionales argentinos, debe agregarse que los pertinentes gastos de estada y traslado serán sufragados por el Gobierno de la República Federal de Alemania;
Que a los fines del desarrollo de los planes de labor de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la información técnica que pueda obtener el señor Alegría en el país de destino, será de señalada y particular utilidad;
Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo a cumplir, no hace viable que el mismo sea realizado por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;
Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución Nº 350 de fecha 26 de junio de 1972, propiciando se comisione al señor Alegría por el término de quince (15) días a contar del 15 de julio de 1972 a los fines indicados en los precedentes considerandos;
Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60, particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su estrecha vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino y se funda en el punto 99 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión por el término de quince (15) días a contar del 15 de julio de 1972, incluido tiempo de viajes, al Jefe de Programación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Agente A-4 señor D. José Luis Alegría (Clase 1917 - M. I. 0.269.434 - D. M. 2), a los efectos de que se traslade a la República Federal de Alemania con el objeto de concurrir al Congreso que, sobre "Cooperación en investigaciones para el desarrollo - Organización de actividades conjuntas en investigación entre las instituciones avanzadas y las de países en desarrollo", tendrá lugar en la ciudad de Berlín, entre los días 19 al 26 de julio de 1972 y para que, previamente, realice un programa de visitas a establecimientos de investigación científica en el campo de la Energía Nuclear, especialmente a los instalados en la ciudad de Karlsruhe, respondiendo a una especial invitación cursada por la Embajada de la República Federal de Alemania.
Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor Alegría no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.
Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 4.266
Bs As., 6|7|72

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y
CONSIDERANDO:
Que el Agente A-6 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Guillermo Hernán Ricabarra, en su carácter de miembro del Comité Internacional de Datos Nucleares, ha sido invitado a participar de la quinta reunión del referido Comité que, con los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica se reunirá en la ciudad de Viena —Austria— entre los días 17 al 21 de julio de 1972;
Que la participación del citado profesional en las jornadas referidas, suscitan señalado interés para la Gerencia de Energía de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en razón de que los temas a tratar guardan estrecha vinculación con los trabajos en desarrollo de la misma;
Que el viaje del Licenciado Ricabarra a la ciudad de Viena no ocasionará gastos a cargo del Estado, dado que los mismos serán sufragados por el Organismo Internacional de Energía Atómica;
Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo no hace viable que el mismo sea cumplido por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;
Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución Nº 268, del 17 de mayo de 1972, propiciando se designe en comisión al Licenciado Ricabarra a los fines indicados en los precedentes considerandos;
Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60, particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su estrecha vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino y se funda en el punto 99 de las Políticas nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 15 y el 23 de julio de 1972 incluido tiempo de viajes, al Agente A 6 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Guillermo Hernán Ricabarra (C. 1928 - M. I. 5.033.386 - D. M. 19), a los efectos de que, respondiendo a una invitación cursada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, se traslade a la ciudad de Viena —Austria—, para participar en su condición de miembro del Comité Internacional de Datos Nucleares, en la quinta reunión del referido Comité a realizarse en Viena, entre los días 17 y 21 de julio próximo, con los auspicios del mencionado Organismo Internacional.
Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el Licenciado Ricabarra no percibirá, aparte de su sueldo importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.
Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

RENUNCIAS

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Médicas. Decano. Recházase.

DECRETO
Nº 4.172
Bs. As., 3|7|72

VISTO el expediente Nº 1-320 Letra C|1972 del registro de la Universidad Nacional de Cuyo, en el que se tramita la renuncia presentada por el Doctor Julio Enrique Canton al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y
CONSIDERANDO:
Que de las actuaciones obrantes en el citado expediente, surge que los motivos determinantes de la decisión de renunciar por parte del Doctor Canton, han sido superados.
Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Doctor Julio Enrique Canton, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el que fue designado por Decreto Nº 187|71.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek

EMPRESAS DEL ESTADO

SEGBA.
Danse las gracias al ex Interventor.

DECRETO
Nº 4.187
Bs. As., 3|7|72

VISTO el expediente Nº 567.631|72 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2551 de fecha 22 de julio de 1971, fue designado Interventor de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., el señor Contralmirante (RE), Don Augusto Martín Andreu;
Que por el artículo 2º de la Ley Nº 19.573, se dispuso que dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de haber quedado inscripta en el Registro Público de Comercio las reformas al Estatuto de dicha Empresa, el Interventor en esa sociedad procederá a hacer entrega de la Administración de la misma al Directorio elegido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada los días 30 de noviembre de 1971 y 4 de febrero del corriente año;
Que habiéndose cumplido la formalidad indicada en el considerando anterior, han cesado las funciones del señor Interventor en la Sociedad de que se trata, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 19.573;
Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse las gracias por los importantes servicios prestados, al ex Interventor en la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., Contralmirante (R. E.) D. Augusto Martín Andreu.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Pedro A. Gordillo

DESIGNACIONES

Ministerio de Comercio.
Ratifícanse.

DECRETO
Nº 2.951
Bs. As., 17|5|72

VISTO el Expediente Nº 402.217|72 por el cual el Ministerio de Comercio, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º y 2º de la Ley 17.063, solicita la ratificación de las designaciones de los señores Juan Fernández Villegas y Fernando Sujatovich, efectuadas en el Gabinete del Ministro, conforme al régimen del Decreto Nº 1.472|58,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de los señores Juan Fernández Villegas (M.I. 3.252.463) y Fernando Sujatovich (M.I. 4.230.087) efectuadas en el cargo de Clase J, Grupo III, Asesores de Gabinete, mediante Resolución número 76|72 del señor Ministro de Comercio, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.

INDULTO

Deniégase.

DECRETO
Nº 2.955
Bs. As., 17|5|72

VISTO la solicitud de indulto formulada por el señor Domingo Mario Cozzi, y
CONSIDERANDO:
La ausencia de razones excepcionales que tornen aconsejable un indulto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase la solicitud de indulto formulada por el señor Domingo Mario Cozzi.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Disponibilidad.

DECRETO
Nº 3.079
Bs. As., 23|5|72

VISTO el expediente Nº 2423|72, registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad al señor Inspector General D. Francisco José Sanz (Cred. 462), conforme a lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), a partir del 1º de Junio de 1972, al señor Inspector General (Personal Superior - Escalafón Penitenciario) D. Francisco José Sanz (Mt. número 4.012.057 - Cred. 462).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ismael E. Bruno Quijano.


19720713

EMPRESAS DEL ESTADO

Administración General de Puertos.

Nuevas escalas de remuneraciones.

DECRETO
Nº 3.435
Bs. As., 6|6|72

VISTO el Expediente Nº 5.371|71 del registro de la Administración General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen Nº 57|70 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público estableció que las remuneraciones del personal superior de la Administración General de Puertos, debían equipararse a las del personal jerárquico y superior de la Flota Fluvial del Estado Argentino, dado que la función y orden jerárquico según estructura resultan similares.

Que la Administración General de Puertos, suscribió con la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos la Convención Colectiva de Trabajo Nº 86|71, que agrupa al personal de dirección desde Jefe de Departamento de 1ra. hasta Jefe de Oficina "B".

Que corresponde actualizar las remuneraciones del personal de la citada Empresa del Estado que se encuentra fuera de convenio a fin de mantener la debida correlación en los esquemas compensatorios vigentes en la misma.

Que por carecer de atribuciones en su Estatuto Orgánico, la Empresa no puede establecer las retribuciones a su personal, razón por la cual se hace necesario la respectiva autorización.

Que acorde con lo prescripto por la Ley 18.753, ha tomado intervención la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, a partir del 1º|4|71, las escalas de remuneraciones que se consignan en el Anexo I y las bonificaciones por antigüedad y título que se detallan en los Anexos II y III, respectivamente, los que pasan a formar parte del presente Decreto.

Art. 2º — La erogación que demanden los incrementos será imputada a las partidas: Sección 1 — Gastos Corrientes — Sector 1 — Gastos de Explotación — Inciso 1 — Gastos en Personal Partida Principal 1 — Planta Permanente

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Pedro A. Gordillo

Anexo Nº I

CATEGORIA	RETRIBUCION		
	Sueldo	Gastos Representación	Total
Gerente	2.400.—	900.—	3.300.—
Administrador Puerto Buenos Aires	2.400.—	900.—	3.300.—
Gerente no ejecutivo	2.300.—	600.—	2.900.—

Anexo Nº II

BONIFICACION POR ANTIGUEDAD

1 año	$ 8,00	15 años	$ 78,00
2 años	$ 13,00	16 años	$ 83,00
3 años	$ 18,00	17 años	$ 88,00
4 años	$ 23,00	18 años	$ 93.00
5 años	$ 28,00	19 años	$ 98,00
6 años	$ 33,00	20 años	$ 103,00
7 años	$ 38,00	21 años	$ 108,00
8 años	$ 43,00	22 años	$ 113,00
9 años	$ 48,00	23 años	$ 118,00
10 años	$ 53,00	24 años	$ 123,00
11 años	$ 58,00	25 años	$ 128,00
12 años	$ 63,00		
13 años	$ 68,00		
14 años	$ 73,00		

Y así sucesivamente, a razón de $ 5,00 por año, sin límite de antigüedad.

Anexo Nº III

BONIFICACION POR TITULO PROFESIONAL

	Sin función jerárquica	Con función jerárquica
a) Títulos habilitantes, secundarios, de enseñanza media o especial	$ 16,17	$ 29,67
b) Dietistas, obstétricos, visitadores de higiene, procuradores, asistentes sociales, mecánicos dentales y títulos equivalentes	$ 23,22	$ 41,28
c) Agrimensores, geólogos, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos y títulos equivalentes	$ 29,67	$ 52,89
d) Actuarios, abogados, arquitectos, contadores públicos, doctores, ingenieros, licenciados en economía, administración, etcétera y títulos equivalentes	$ 41,28	$ 69,66

CULTO

Administrador Apostólico de la Diócesis de San Rafael.

DECRETO
Nº 4.267
Bs. As., 6|7|72

VISTO la nota de Su Excelencia Reverendísima, el señor Nuncio Apostólico de fecha 10 de abril del corriente año, por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de San Rafael, "Sede Vacante", a su Excelencia Reverendísima, Monseñor Doctor Olimpo Santiago Maresma, Obispo Titular de Gegi y Administrador Apostólico "Sede Plena" de la Arquidiócesis de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada cumplimentándose así el punto 156 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Apostólico de la Diócesis de San Rafael. "Sede Vacante", a Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Doctor Olimpo Santiago Maresma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Eduardo F. Mc Loughlin



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para algunos subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 232
Bs. As., 10|7|72

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos subproductos oleaginosos.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros. 222|72 y 23|72 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 03	De lino	tonelada	138.—
	Expellers		
23 04 00 08	De lino	tonelada	138.—
	Pellets		
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3% de contenido graso)	tonelada	135.—
	— De tortas de lino (más del 3% de contenido graso)	tonelada	138.—
	— De expellers de lino (más del 3% de contenido graso)	tonelada	138.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	tonelada	76.—
23 04 00 22	Harina de lino	tonelada	132.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese publíquese, cumplido, archívese.

García.

Junta Nacional de Carnes

Normas a cumplimentar por las firmas exportadoras de carnes y subproductos.

RESOLUCION
Nº 569
Bs. As., 5 |72

VISTO el Expediente Nº 10|72, la Resolución Nº 59|67, lo informado por la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se han operado cambios en la mecánica y trámite respecto de la información que se requiere por la Resolución Nº 59|67 al amparo de la Resolución Nº P-125|64;

Que ello hace posible liberar a las empresas exportadoras de una apreciable parte del trabajo administrativo proporcionando además una mayor fluidez y simplicidad en la tramitación de los embarques;

Por ello y atento a lo dispuesto en el Artículo 5º, inciso j) del Decreto-Ley Nº 8.509|56,

LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Las firmas exportadoras de carnes y subproductos en todas sus formas y preparaciones o de ganado en pie, de las especies bovina, ovina, porcina y equina, deberán presentar a este Organismo un Aviso Previo de Embarque en triplicado, de acuerdo al modelo en vigencia.

Art. 2º — El plazo para presentar la información a que se refiere el artículo precedente será no menor de:

a) Tres o cinco días hábiles anteriores al de embarque, según se trate de carnes y subproductos depositados en establecimientos ubicados en el gran Buenos Aires o en el interior del país, respectivamente.

b) Cinco días hábiles anteriores al del embarque, si se tratare de exportaciones de ganado en pie.

Art. 3º — Cualquier modificación que a posteriori pudiera alterar la misma, deberá ser comunicado a este Organismo mediante nuevo aviso o comunicación telegráfica, consignando el número de referencia del aviso respectivo dentro de los plazos establecidos en el Artículo 2º.

Art. 4º — La documentación deberá ser presentada ante este Organismo en días hábiles entre las 12 y las 18 horas.

Art. 5º — Los Avisos previos de embarque quedarán sin efecto a los treinta días corridos a contar de la fecha de embarque consignada en los mismos o al vencimiento o modificación del plazo de embarque al que estén afectados. Las firmas exportadoras deberán entregar, en la Oficina de Puerto de la Junta Nacional de Carnes, el triplicado de los avisos previos de embarque vencidos, al día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Art. 6º — Autorízase a la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad a resolver -con criterio restrictivo- los casos en que razones de fuerza mayor impidan a los exportadores cumplimentar lo dispuesto en el artículo primero, dentro de los plazos establecidos

Art. 7º — Mantiénense en vigencia las Resoluciones Nº J-478|63 y Nº J-48|65 y se deroga la Resolución Nº 59|67.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo, Presidente.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Faena semanal y prórroga de un plazo.

RESOLUCION
Nº 583
Bs. As., 6|7|72

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 283 y 3.329 de fechas 24 de enero y 2 de junio ppdos. respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha acordado entre los señores Ministros de Comercio, Hacienda y Finanzas, de Trabajo y de Agricultura y Ganadería de la Nación y los representantes de diversos sectores de la producción, la industria y el comercio de la carne, así como del personal vinculado con esas actividades, la articulación de una coherente política en materia de carnes y la adopción, entre tanto, de medidas destinadas a limitar el régimen de veda implantado por el Decreto Nº 3.756|72;

Que las actuales circunstancias hacen necesario ajustar las faenas para consumo de conformidad con lo acordado precedentemente;

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — La faena semanal con destino al consumo que realicen a partir del 10 de julio de 1972 las empresas frigoríficas, mataderos y cada uno de sus usuarios no podrá exceder del ochenta por ciento (80 o|o) del promedio faenado por cada uno de ellos, en el período a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 3.329 del corriente año.

Art. 2º — El control de la faena propia y de los respectivos usuarios lo efectuarán los establecimientos faenadores que serán solidariamente responsables en caso de excederse alguno de ellos en la

cuota que les corresponde. Los traslados de faenas de un matadero a otro sólo serán autorizados por excepción en casos debidamente fundamentados y previa presentación de pruebas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo, Presidente.

RESOLUCION

Nº 584

Bs. As., 6|7|72

VISTO que la aplicación de la Resolución Nº J-464 de fecha 7 de Junio del corriente año que establece los requisitos y plazos a que debe sujetarse la reinscripción de matarifes-abastecedores y matarifes-carniceros, revela la existencia de situaciones de hecho susceptibles de impedir la realización de todos los trámites administrativos y, en su caso, judiciales, dentro del término señalado en aquella resolución;

Que en consecuencia resulta conveniente ampliar el plazo establecido en la misma en forma que permita cumplimentar los requisitos aludidos dentro de un término prudencial;

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 8.509|56,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase hasta el día 31 de julio del corriente año el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº J 464 de fecha 7 de junio próximo pasado, para la reinscripción de los matarifes-abastecedores y matarifes-carniceros de las localidades mencionadas en el artículo 1º de la citada resolución.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo, Presidente.

TRATADOS

Apruébase un Acuerdo para el otorgamiento de permisos de radioaficionados.

Entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Colombia se ha firmado un Acuerdo por Notas Reversales, que ha entrado en vigor el día 26 de febrero de 1972, cuyo texto es el que sigue: Bogotá, 26 de febrero de 1972.

**A su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia
Doctor D. Alfredo Vazquez Carrizosa
La Ciudad.**

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que el Gobierno argentino está dispuesto a concluir con el Gobierno de Colombia un Acuerdo relativo al otorgamiento de permisos a radioaficionados debidamente autorizados que sean nacionales de uno de los dos Estados para autorizar sus transmisores en el territorio del otro Estado, de conformidad con las disposiciones del artículo 41 del Reglamento Internacional de Radio (Ginebra, 1959), en los siguientes términos:

"1. — Toda persona, que sea nacional de una de las dos Partes Contratantes, que posea una estación Transmisora aprobada por las autoridades nacionales y sea titular de un permiso de radioaficionado otorgado por las mismas autoridades, puede ser autorizado para utilizar su estación en el territorio de la otra Parte.

"2. — En cada caso el pedido de autorización debe dirigirse a las autoridades competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio ha de utilizarse el transmisor.

"3. — Las autoridades administrativas competentes de cada Parte Contratante pueden otorgar el permiso en cuestión, de conformidad con el párrafo 2, reservándose el derecho de rechazar un pedido, de suspender o anular una autorización, de hacer cualquier modificación, en los términos de otorgamiento de dicho permiso, en cualquier momento y por cualquier causa, sin obligación alguna de dar a conocer la razón de su decisión".

En caso de que las disposiciones precedentes cuenten con la aprobación del Gobierno colombiano tengo el agrado de proponer que la presente nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia constituyen un Acuerdo en la materia, que entrará en vigor en la fecha de su respuesta y cesará en sus efectos seis meses después de que una de las dos Partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luis M. A. de Pablo Pardo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

**A Su Excelencia
el señor Luis María de Pablo Pardo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina**

Bogotá, 26 de febrero de 1972.

Señor Ministro:

Me complace responder la nota de Vuestra Excelencia, de esta misma fecha, en la cual me manifiesta que el Ilustrado Gobierno de la Argentina está dispuesto a concluir con el Gobierno de Colombia un Acuerdo relativo al otorgamiento de permisos para radioaficionados, debidamente autorizados y que sean nacionales de uno de los dos Estados, para utilizar sus transmisores en el territorio del otro Estado, de conformidad con las disposiciones del artículo 41 del Reglamento Internacional de Radio (Ginebra, 1959), en los siguientes términos:

"1. — Toda persona, que sea nacional de una de las dos Partes Contratantes, que posea una estación transmisora aprobada por las autoridades nacionales y sea titular de un permiso de radioaficionado otorgado por las mismas autoridades, puede ser autorizado para utilizar su estación en el territorio de la otra Parte.

"2. — En cada caso el pedido de autorización debe dirigirse a las autoridades competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio ha de utilizarse el transmisor.

"3. — Las autoridades administrativas competentes de cada Parte Contratante pueden otorgar el permiso en cuestión, de conformidad con el párrafo 2, reservándose el derecho de rechazar un pedido, de suspender o anular una autorización, de hacer cualquier modificación, en los términos de otorgamiento de dicho permiso, en cualquier momento y por cualquier causa, sin obligación de dar a conocer la razón de su decisión".

El Gobierno de Colombia encuentra aceptables las proposiciones anteriores, por lo cual la nota de Vuestra Excelencia y esta nota de respuesta constituyen un Acuerdo formal en la materia, que entra en vigor en la presente fecha y cesará en sus efectos seis meses después que una de las Partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Alfredo Vázquez Carrizosa
Ministro de Relaciones Exteriores

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir las siguientes vacantes en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9530|58 y sus modificatorios):

Concurso Nº 29: Clase "B" - Grupo II. Tareas: Fiscalizador (Intervención en cómputos y presupuestos). Requisito: Poseer título de Maestro Mayor de Obras; experiencia de dos años en tareas similares; ser mayor de 22 años; remuneración mensual $ 708; lugar de trabajo: Capital Federal.

Concurso Nº 30: Clase "F" - Grupo I. Tareas: Integrante de servicio de guardia y tareas primarias del Servicio de Prevención contra incendios. Requisitos: Haber pertenecido a organismos militares o de seguridad, o haber integrado equipos de vigilancia privada; ser mayor de edad y tener menos de 45 años. Horario rotativo: remuneración mensual pesos 581; lugar de trabajo: Capital Federal.

Concurso Nº 31: Clase "F" - Grupo II. Tareas: Mozo de comedor. Requisitos: Experiencia de dos años como mínimo en tareas similares; ser mayor de edad y menor de 45 años; remuneración mensual $ 546; lugar de trabajo: Capital Federal o inmediaciones.

Concurso Nº 32: Clase "E" - Grupo I. Tareas: Auxiliar de laboratorio. Requisitos: Ser estudiante último año Escuela Técnica Industrial, especialidad minería; experiencia preparación, molienda, cuarteo, tamizado, etc., de muestras para su posterior tratamiento y|o análisis; remuneración mensual $ 633; lugar de trabajo: Capital Federal.

Concurso Nº 33: Clase "E" - Grupo II. Tareas: Auxiliar de tareas accesorias de laboratorio. Requisitos: Tener aprobado sexto grado primario de estudios. Tener aptitud para tareas de molienda de minerales y rocas; remuneración mensual $ 581; lugar de trabajo: Capital Federal.

A las remuneraciones indicadas deberá adicionarse lo que pudiera corresponder por Salario Familiar y Suplementos por Antigüedad y Título.

Escribir remitiendo antecedentes e indicando con claridad el número de concurso por el que postula, a: Jefe de Personal, Casilla de Correo Nº 365, Correo Central.

Cierre de inscripción: 26|7|72.

e. 13|7 Nº 5.109 v. 14|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 5.181|72

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", el siguiente cargo:

Clase "C" Grupo "IV".

Un cargo de médico (con antecedentes en Clínica Neurológica).

Sueldo inicial: Doscientos cuarenta pesos ($ 240,00).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, salario familiar.

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase simultáneamente a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Acreditar antecedentes en Clínica Neurológica;
d) Presentar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Los profesionales que por revistar en calidad de concurrente "ad honorem" se inscriban en el concurso interno, deberán presentar certificado expedido por la Dirección del Establecimiento en el que conste haber asistido regularmente a sus tareas.

Para la inscripción los interesados deberán presentarse provistos de sus documentos de identidad (L.E., L.C. y C.I.) y carnet profesional. Los radicados en el interior del país podrán hacerlo por nota remitida por pieza por la Policía local que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta los días 24 y 25 de julio de 1972, debiendo registrarse en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

María Angélica Pintos de Mazalan, Encargada de Personal y Despacho.

e. 13|7 Nº 5.095 v. 14|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 5180|72

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", el siguiente cargo.

Clase "C", Grupo "IV".

Un cargo de médico (con antecedentes en Psicogenética).

Sueldo inicial: doscientos cuarenta pesos ($ 240.—).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, salario familiar

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase simultáneamente a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Poseer título de médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Acreditar antecedentes en Psicogenética;
d) Presentar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impreso con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Los profesionales que por revistar en calidad de concurrentes ad honorem se inscriban en el concurso interno deberán presentar certificado expedido por la Dirección del Establecimiento en el que conste haber asistido regularmente a sus tareas.

Para la inscripción los interesados deberán presentarse provistos de sus documentos de identidad (L.E.|L.C. y C.I.) y carnet profesional. Los radicados en el interior del país podrán hacerlo por nota remitida por pieza certificada, con aviso de retorno, adjuntando constancia expedida por la Policía local, que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta los días 24 y 25 de julio de 1972, debiendo registrarse en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e. 12|7 Nº 5.096 v. 14|7|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
(HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO")
Expediente Nº 5.179|72

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", el siguiente cargo:

Clase "C" Grupo "IV"

Un cargo de médico (con antecedentes en Cardiología).

Sueldo inicial: doscientos cuarenta pesos ($ 240.—).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidaciónde bonificación por antigüedad, peligrosidad, salario familiar.

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase simultáneamente a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Poseer título de médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Acreditar antecedentes en Cardiología;
d) Presentar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestado, antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Los profesionales que por revistar en calidad de concurrentes ad honorem se inscriban en el concurso interno, deberán presentar certificado expedido por la Dirección del Establecimiento en el que conste haber asistido regularmente a sus tareas.

Para la inscripción los interesados deberán presentarse provistos de sus documentos de identidad (L.E.|L.C. y C. I.) y carnet profesional. Los radicados en el interior del país podrán hacerlo por nota remitida por pieza certificada, con aviso de retorno, adjuntando constancia expedida por la Policía local, que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta los días 24 y 25 de julio de 1972, debiendo registrarse en el Servicio de Personal y Despacho del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", calle Brandsen 2570, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e. 13|7 Nº 5.097 v. 14|7|72

Subsecretaría de Vivienda

DEPARTAMENTO PERSONAL

Resolución: SV. Nº 166 del 10|7|72.

Cargos: Catorce (14) Clase D, Grupo I,

Función: Auxiliar Administrativo.

Remuneraciones: $ 552.— (D-I) mensuales más conceptos individuales.

Inscripción: Hasta las 18 horas del día 17 de julio de 1972, en el Departamento Personal, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3030.

e. 13|7 Nº 5.110 v. 14|7|72

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición o antecedentes y de aptitud.

Cargos en la Administración Nacional de Aduanas.

Contador C.T.A. 9, $ 1.385. 3 cargos.
Abogado C.T.A. 9, $ 1.385: 2 cargos.
Graduados en Facultad de Ciencias Económicas, Derecho e Ingeniería C.T.A. 9 $ 1.385: 10 cargos.
Ingeniero Electromecánico C.T.A. 9. $ 1.385: 3 cargos.
Técnico Especializado en Instrumental de Optica C.T.A. 9, $ 1.385: 1 cargo.
Ingeniero — Orientación Electrónica C.T.A. 9, $ 1.385: 1 cargo.
Licenciado en Química, Bioquímica o Farmacéutico C.T.A. 10, $ 1.255: 2 cargos.
Técnicos Químicos, Mecánicos, Electricistas, Textiles, en Mineralogía. Título habilitante, equivalentes o con estudios C.T.A. 16, 9, 10, 9, 2 y 2 cargos, respectivamente $ 767.
Agrónomos o Bachilleres Agrotécnicos C.T.A. 16, $ 767: 9 cargos.
Perito Mercantiles 29 cargos C.T.A. 16 y Cuadro Especializado 16, 9 cargos de $ 767 y 20 cargos de $ 621 (3 para Aduana Paso de los Libres, 2 Aduana de Clorinda).
Técnico Mecánico Aeronáutico C. Esp. 11, $ 821: 1 cargo.
Informante Especializado C. Esp. 13, $ 708: 1 cargo.
Administrativos 50 cargos, A-16, pesos 575 (3 para Aduana Paso de los Libres.
Servicios Auxiliares S. A. 16: 14 Ordenanzas $ 575.
Maestranza M.A. 16, 5 peones $ 575 (1 para Aduana Bahía Blanca).

Nota: A los haberes se agregan bonificaciones por: título, antigüedad y Salario familiar.

Los requisitos indispensables para desempeñar dichos cargos son:

1) Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
2) Poseer los títulos o aptitudes mencionadas en la Resolución de la Aduana para este Concurso, de acuerdo con el cargo a optar.
3) Tener edad mínima de 23 años hasta la máxima de 30 años, con excepción de los Ingenieros, Abogados, Contadores Públicos Nacionales o títulos equivalentes y el personal de Maestranza y Servicios Auxiliares, cuya edad máxima se extiende hasta los 35 años.

Horario: 7 horas de labor.

Inscripción en la División de Personal de la A.N.A., Azopardo 350, 1er. piso, fijándose como fecha de cierre de la misma, el día 4 de agosto de 1972.

e. 12|7 Nº 5.069 v. 13|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6142|72

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Mil Sesenta ($ 1.060 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año para Instructor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba.

Inscripción: Se realizará en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla Córdoba, desde el 5 al 31 de julio de 1972

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, debidamente legalizado.
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera universitaria.
c) Presentar cinco (5) copias de currículum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.10|7-Nº 5.022-v.14|7|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Méritos Títulos y Antecedentes entre Profesionales y Firmas de profesionales para su contratación en las tareas de inspección de las obras de la Ruta 7. Tramo: Eleodoro Lobos-Chorrillos, en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

El plazo de presentación al concurso vence el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, debiendo presentarse la documentación respectiva en la sede del 14º Distrito, sito en Avda. Quintana 487, San Luis.

Los interesados podrán retirar las bases con anticipación en la sede del 14º Distrito o en la Dirección General de Construcciones (Departamento de Obras Nacionales), 5º piso, Avda. Maipú 3, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de julio de 1972.

e.11|7 Nº 5.044 v.13|7|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Resolución A.G. Nº 1.137|72

El Administrador General de Subterráneos de Buenos Aires, Resuelve:

Sancionar con una suspensión de diez (10) años en el Registro de proveedores de esta empresa, a contar de la fecha de la presente resolución, a las firmas Roberto V. Macino, Domínguez Hnos. y Aurelio A. Castelo, de acuerdo con lo que prevé el inciso 13 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Fecha: 8|5|72.

e. 13|7 Nº 5.098 v. 13|7|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE. Exp. Nº 3.945|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 3, del doctor Jorge Bargallo Cirio, iniciados entre los años 1943 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.876 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE. Exp. Nº 3.920|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 2, a cargo del doctor José Rumañan iniciados entre los años 1939 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.877 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE. Expte. Nº 3.901|72.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, del doctor Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 37 del doctor Alberto J. Bueres, iniciados entre los años 1934 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.878 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE. Expte. Nº 3.892|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 del doctor don Jorge Pérez Delgado, Secretaría Nº 5, del doctor Juan Carlos Vera Ocampo, iniciados entre los años 1950 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|7 Nº 4.879 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CD. Expte. Nº 3.871|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 3, del doctor José M. Romero iniciados entre los años 1950 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Nota: Se publica nuevamente en razón de

e.11|7 Nº 4.703 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|7 al 10|7|72.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1972, a las 12 horas, en Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de Estatutos por aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 60.— e.7|7-Nº 37.410 v.13|7|72

AGRELO Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.A. e I.
Registro Nº 14.282|61

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de julio de 1972 a las 8 hs., en Sarmiento 1183, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|1971, Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — El Directorio.

$ 82.50 e.7|7-Nº 38.195 v.13|7|72

ACALI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1246 piso 2º Oficina 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1972.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 26 de 1972. — El Directorio.

$ 112.50 e.7|7 — Nº 37.794 v.13|7|72

ALEJANDRO I. SHAW
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y Mandataria
Nº 17.489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1972, a las 11.20 horas, en el local Sarmiento 355, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) C. de Comercio al 31|3|1972.
2º Nombramiento Síndicos y fijar remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Fijar garantía Directores.
4º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e.7|7-Nº 38.194 v.13|7|72

ANTICA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1972, a las 8 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.7|7-Nº 37.902 v.13|7|72

"B"

BANCO TORNQUIST

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto se cita a los señores Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1972 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al XII Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1972.
3º Aumento de Capital.
4º Fijación de las asignaciones previstas en el artículo 23º de Estatuto.
5º Elección del Presidente del Banco.
6º Elección de diez Directores Titulares, a razón de uno por cada categoría de acciones.
7º Fijación del número y elección de Directores Suplentes, si correspondiere.

8º Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos. — Buenos Aires, 21 de junio de 1972 Dr. Martín Aberg Cobo presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 210. e.7|7. — Nº 35.864 v.13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 6|7|72.

BAUSCH & LOMB ARGENTINA Sociedad Anónima Instrumentos Científicos y Productos Opticos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1972, a las 17 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 3º y Art. 5º del Estatuto. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.7|7. — Nº 37.407 v 13|7|72

BRAVE CONSTRUCCIONES Registro Nº 30.543

CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1972, a las 15 horas, en Arroyo 847, 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-hoc. — 2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971 y Distribución de Utilidades. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 26 de 1972. — El Directorio.

$ 67,50. e.7|7. — Nº 37.178 v 13|7|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Expediente Nº 20.056

Llámase a Licitación Pública Nº 60, "Refacción general y pintura exterior e interior del Edificio RA-3, Centro Atómica Ezeiza".

Apertura: 28 de julio de 1972. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Doscientos mil pesos ($ 200.000.—).

Valor del pliego: Veinte pesos (pesos 20.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e. 13|7 Nº 5.078 v. 19|7|72

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 25 de julio de 1972.

Nº 58, Expediente Nº 20.477, "Material de electricidad".

Hora: 9 (nueve).

Nº 59, Expediente Nº 20.406, "Muebles metálicos".

Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 61, Expediente Nº 20.483, "Locación de los servicios de limpieza de los edificios pertenecientes a la Gerencia de Tecnología en el Centro Atómico Constituyentes".

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12, sin cargo.

e. 13|7 Nº 5.079 v. 14|7|72

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS Diag. Roque S. Peña 501 6º piso, Of. 615 Licitación Pública Nº 3|72

Se llama a licitación para la provisión de un monocromador a red de difracción de industria nacional.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras, de 10 a 14 horas.

Apertura de las propuestas: 19 de julio de 1972, a las 15 horas.

e. 13|7 Nº 5.080 v. 14|7|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, día 21 de julio de 1972, a las 15 horas, para contratar la provisión del vestuario destinado al personal de este Ministerio y sus Dependencias.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avenida de Mayo Nº 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e. 13|7 Nº 5.081 v. 14|7|72

POLICIA FEDERAL Licitación Pública número 79|72

Fíjase el día 20 de julio de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 79|72, para la "adquisición de metal linotípico y estaño, con destino a la División Almacenes, de esta Policía Federal".

e. 13|7 Nº 5.082 v. 14|7|72

POLICIA FEDERAL Licitación Pública número 76|72

Fíjase el día 20 de julio de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76|72, "para la adquisición de telas varias, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 13|7 Nº 5.083 v. 14|7|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración del Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 10|72, hasta el día 21 de julio de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) automotores Pick-Up Ford F-100 o similar, motor a nafta, de ocho (8) cilindros en V, de fabricación nacional. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas.

e. 13|7 Nº 5.084 v. 14|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD División Suministros Sección Compras Licitación Pública Nº 17|72 Expediente Nº 7445|72

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 13|7|72, para resolver la adquisición de Tarjetas especiales, modelo 5085, con destino a: Equipo I.B.M. del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de julio de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Jefe Departamento Contabilidad.

e. 13|7 Nº 5.085 v. 14|7|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E C A" Abastecimiento Compras Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E. 208—1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72 cuya apertura se fija para el 11 de agosto de 1972 en el lugar indicado en el epígrafe, para la provisión de:

Construcción de una Cisterna Subterránea de hormigón armado de 70 m3 de capacidad, una casa de bombas y obras complementarias.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de pesos ley 18.188 Cuarenta ($ 40.—), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días de emitido los certificados de obra correspondiente.

Plazo de entrega: 20 semanas.

e. 13|7 Nº 5.086 v. 24|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Río Tercero (provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1513|72, para el día 17 de julio de 1972, a las 11,50 horas, por la provisión de:

Tres tableros eléctricos número uno, dos y tres, tipo Z "Izol", interrupción simétrica 12 KA.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|7 Nº 5.106 v. 14|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Río Tercero (provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1514|72, para el día 25 de julio de 1972, a las 11,30 horas, por la provisión de:

2.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|7 Nº 5.107 v. 24|7|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 051|72, para la ejecución de la obra: "Trabajos de Construcción para el Completamiento total del alojamiento Nº 2 para personal de cuadros, en Comando Vto. Cuerpo de Ejército — Villa Floresta — Bahía Blanca — Provincia de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $ 171.740,00, fecha y hora de apertura: 28 de julio de 1972, a las 10,00 horas, garantía: 1% de la oferta. Pliegos, consultas, etc., División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército — Villa Floresta — Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.

e.13|7 Nº 5.087 v.26|7|72

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO Licitación Pública Nº 200|71

Por 3 días: "Completamiento albañilería alojamiento Nº 1, para personal de cuadros", en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército, en Villa Floresta, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 45.838,24.

Para la presente licitación rige el decreto 6900|63. La garantía sera del 1% de la oferta en efectivo, depósito bancario o pagaré. Los pliegos pueden ser retirados en la División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División citada precedentemente. — Apertura de las propuestas: 18 de julio de 1972, a las 8,30 horas.

Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.

e.13|7 Nº 5.088 v.17|7|72

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO Licitación Pública Nº 201|71

"Instalación sanitaria y pintura general en el alojamiento Nº 1, para personal de Cuadros" en el Comando Vto Cuerpo de Ejército, en Villa Floresta Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.

Para la presente Licitación rige el Decreto 6.900|63. La garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo, depósito bancario o pagaré.

Los pliegos pueden ser retirados en la División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División citada precedentemente.

Apertura de las ofertas: 18 de julio de 1972, a las 8,15 horas. — Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.

e.13|7 Nº 5.089 v.17|7|72

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO Licitación Pública Nº 211|71

"Ejecución de redes externas de agua caliente y fría, calefacción, cloacas y gas para el Casino y alojamientos Nros. 1 y 2, para personal de Cuadros", en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército, en Villa Floresta, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: $ 54.967.

Para la presente Licitación rige el Decreto 6.900|63. La garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo, depósito bancario o pagaré.

Los pliegos pueden ser retirados en la División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División citada precedentemente.

Apertura de las ofertas: 18 de julio de 1972, a las 8,45 horas. — Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.

e.13|7 Nº 5.090 v.17|7|72

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO Licitación Pública Nº 213|7.

"Amoblamiento del Casino y alojamiento Nº 1 para personal de Cuadros", en el Comando Vto. Cuerpo de Ejército, en Villa Floresta, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: $ 48.110 40.

Para la presente Licitación rige el Decreto 6.900|63. La garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo, depósito bancario o pagaré.

Los pliegos pueden ser retirados en la División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División citada precedentemente.

Apertura de las ofertas: 18 de julio de 1972, a las 8 horas. — Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.

e.13|7 Nº 5.091 v.17|7|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPUERTO NACIONAL EZEIZA Stand Venta de Cigarrillos y Golosinas

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72 para otorgar en el Aeropuerto Nacional Ezeiza - Espigón Nº 1 - Hall Nº 1, la explotación de un stand para la venta de cigarrillos y golosinas.

Apertura: En Región Aérea Centro - Aeropuerto Nacional Ezeiza - Edificio Aeroestación - 2º Piso, el día 25 de julio de 1972, a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos: En Aeropuerto Nacional Ezeiza - Departamento Planes, (Div. Expl. Com.) - Edificio Aeroestación - 2º Piso. Horario: 9 a 12 horas hasta el día 24 de julio de 1972.

Precio del pliego: Cincuenta pesos ($ 50). — Fuerza Aérea Argentina.

$ 21.— e.13|7 Nº 38.942 v.14|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, expediente Nº 8005260 7|72 para el día 24 de julio de 1972 a las 14 horas, para la reparación de tres (3) ascensores marca Schindler, ubicados en el edificio Córdoba 720, Capital Federal.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 12 a 19 hs. M. P. 3523.

e.13|7 Nº 5.092 v.14|7|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL Expte. Nº 253.818|72.

En la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de setenta (70) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes, o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las calle Boulevard Marítimo Martínez de Hoz, Avda. Juan B. Justo, Cabildo y Magallanes. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Mar del Plata.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Puerto Mar del Plata" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 20 de Julio de 1972.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1972.

Jefe del Departamento.

e.13|7 Nº 4.805 v.14|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín del 6|7 al 7|7|72.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Urquiza - Región Nordeste

Llama a Licitación Privada.

Licit. Nº 9.322. — Descripción: Reacondicionamiento de tablero indicador de salida de trenes locales y de larga distancia en Estación F. Lacroze.

Apertura: Día: 4|8|72. — Hora: 14.

Valor del Pliego: Ley 18.188. $ 5.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas 5to. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.13|7 Nº 5.094 v.19|7|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5907|72. — Palanca de freno, abrazadera, aceitera, tornillo, guía y tuerca. — Apertura: 26|7|72 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5911|72 — Jardineras de brin azul. — Apertura: 26|7|72 a las 9.05 horas.

Licitación Pública Nº 5920|72. — Corona de engranaje, conjunto enganche, eje, respaldo, soporte, vierte agua, bulón, tornillo y tuerca. — Apertura: 26|7|72 a las 9.10 horas.

Licitación Pública Nº 5921|72. — Alambre y planchuela de cobre, lámparas, cinta hilado de vidrio, cinta de algodón y amianto en plancha. — Apertura: 26|7|72 a las 9.20 horas.

Licitación Pública Nº 5924|72 — Elemento acumulador alcalino. — Apertura: 26|7|72 a las 9.25 horas.

Licitación Pública Nº 5939|72. — Lámparas, caño de luz, toma corriente, llave, artefacto de cielorraso, arrancador y abrazadera. — Apertura: 26|7|72 a las 9.30 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.13|7 Nº 5.093 v.14|7|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.1642|72 (DN)

Llama a Concurso Abierto para proveer cargos en el Departamento Vuelo.

Llámase a concurso abierto de antecedentes hasta el 28 de julio del corriente año, inclusive, para proveer en el Departamento de Vuelo de la Dirección Nacional, los cargos que se detallan seguidamente:

Cantidad: 2. — Clase y Grupo: J - VI. — Cargo: Asistente Técnico. — Remuneración Total: $ 1.579,. —

Cantidad: 2. — Clase y Grupo: J. - VII. — Cargo: Asistente. — Remuneración Total: $ 1.201,.

Cantidad: 3.— Clase y Grupo: B - II. — Cargo: Auxiliar. — Remuneración Total: $ 708.

Retiro de Pliegos y condiciones: Desde el día 13 de julio hasta el 28 del mismo mes, inclusive de 12 a 19 hs., en División Personal, calle Paso 550, Capital Federal. — El Director Nacional.

e.13|7 Nº 5.108 v.14|7|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50 - planta baja
Capital Federal
T.E. 33-9152
Licitación Pública Nº 443

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1972 a las 15 horas a efectos de contratar trabajos de reparación en el edificio sito en la calle Junín Nº 1060, de la Capital Federal.

El pliego de condiciones con las superficies técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 3|7 Nº 4.664 v. 21|7|72

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la adquisición de 200 (doscientos) rollos de VTR de hora de duración con carretes de aluminio de 2 pulg de ancho y 4.800 piés de longitud.

Fecha de apertura: 8|8|1972, a las 15 horas.

Pliegos en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital, en el horario de 13 a 15 horas de lunes a viernes.

e.6|7 Nº 4.796 v.17|7|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la adquisición de Material Quirúrgico.

Consultas y Retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 28 de julio de 1972, a las 17 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.12|7 Nº 5.070 v. 18|7|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para la adquisición de tubos de oxígeno para uso medicinal, destinados al Hospital Regional de Ushuaia. — Consultas y Retiro de Pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 28 de julio de 1972, a las 18 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.12|7 Nº 5.071 v.18|7|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.812|72. — Apertura 8|8|72, a las 14 horas.

Provisión de doce mil (12.000) resmas de papel de C de M., Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 50,—.

e.11|7 Nº 5.031 v.20|7|72

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.813|12. — Apertura 8|8|72, a las 14.15 horas.

Por la contratación de un servicio para la recuperación de trescientos cincuenta mil (350.000) kilogramos de tricloroetileno de las mezclas de tricloroetileno-tinta.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 50,—.

e.11|7 Nº 5.030 v.20|7 72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, para la construcción de un entrepiso, con estructura de hierro y madera y obras de remodelación y complementarias en los locales Nros. 5 y 6 y subsuelo del edificio central. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1972, a las 16 hs.

e. 10|7 Nº 4.980 v. 14|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Cheques Magnetizables y Personalizados. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.7|7 Nº 4.976 v.18|7|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de nuevo edificio en la sucursal Jachal (San Juan). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 14 de agosto de 1972 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital.

Valor del pliego: $ 10.

e.27|6 Nº 4.565 v.17|7|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 792
Expediente Nº 112.239|72

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto de 1972, a las 10 horas, para la provisión de muebles de oficina destinados a la Estación Experimental Agropecuaria San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a Cincuenta Pesos ($ 50) cada juego de planos.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo a Préstamo BID - Contrato 230|SF-AR.

e.12|7 Nº 5.051 v.21|7|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 471|72

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, con apertura el día 24 de Julio de 1972 a las 16, para la provisión de 500 sillas de hierro y madera para alumnos, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados en el Departamento Contrataciones sito en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba de 9 a 16 horas. Presupuesto Oficial: $ 70.000.

e.12|7-Nº 5.073-v.14|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL RIO CUARTO
Expediente Nº 676|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72 con apertura el día 24 de Julio de 1972 a las 16,30 horas, para la provisión de archivos metálicos para carpetas colgantes, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Contrataciones sito en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto Provincia de Córdoba de 9 a 16 horas. Presupuesto Oficial: $ 54.000.

e.12|7-Nº 5.074-v.14|7|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio de 1972, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la: Obra: San Juan - Facultad de Ingeniería Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Departamento de Agrimensura. — 1ra. Etapa.

Presupuesto Oficial: $a 356.132.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Planta Baja - Sector Este - (Parque General San Martín), Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $a. 50 — Arq Aniceto Juan Puig, Director. — Prof Dr. Julio J. Herrera, Rector. — Dción Gral. Obras y Servicios

e.6|7 Nº 4.801 v.19|7|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|72

Apertura: 31 de julio de 1972, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para Terminaciones generales y ampliación edificio Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Presupuesto oficial ...... $ 399.475,—
Valor de la carpeta .... $ 100,—

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza. Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas y de 17 a 21 horas. — Ing. Francisco M. Barreras, Decano

e.7|7 Nº 4.868 v.20|7 72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72 con apertura para el 28 de Julio de 1972 a las 12 horas, para la venta de una máquina copiadora marca "Cincinatti Hidrotel", especial para fabricar estampas, con palpador hidráulico, en estado bueno.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o sus Dependencias en el interior del país. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Rosario (Santa Fe).

e.12|7-Nº 5.052-v.14|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 para el día 28 de julio de 1972, a las 10 horas, por la compra de 11.510 m² de madera.

Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la Fábrica Militar San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.); o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 12|7 Nº 5.053 v. 21|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.513|72, para el día 17 de julio de 1972, a las 11,50 horas, por la provisión de:

Tres tableros eléctricos número uno, dos y tres, tipo Z "Izol", interrupción simétrica 12 KA.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65— Buenos Aires.

e. 12|7 Nº 5.075 v. 13|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 11|72 para el día 26 de julio de 1972, a las 11 hs., por la provisión de cinta galón, hilos y herrajes para guarniciones de cascos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras.

Valor del pliego: $ 5.

$ 72.— e.10|7 Nº 37.838 v.19|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 41|72 para el día 7 de agosto de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "1.000 barras de perfil "Z" calidad y dimensiones según Norma A.A.R. 26 sección 3 A.A. R.M. 116 grado B". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.10|7 Nº 4.985 v.19|7|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 41|72, para el día 28 de julio de 1972, a horas 10,00 por la provisión de un equipo de aspiración y colección de polvo de carbón y coque.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|7 Nº 4.872 v.18|7|72

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado.

Apertura: 14 agosto 72, a las 9.30 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliego de bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura.

Valor de la documentación: $ 100.

e.3|7 Nº 4.651 v.21|7|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPUERTO SAN CARLOS DE BARILOCHE
CONCESION SERVICIOS DE BAR Y CONFITERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, para otorgar la concesión de uso para la explotación de Bar y Confitería en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro).

Apertura: En Región Aérea Centro — Aeropuerto Nacional Ezeiza— Edif. Aeroestación, 2º piso, el día 18 de julio de 1972, a las 8,30 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza: Departamento Planes (Div. Expl. Com.) —Edif. Aeroestación— 2º piso, horario 9 a 12 horas, hasta el día 17 de julio de 1972.

Aeropuerto San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeródromo —Edificio Aeroestación—. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 3 de julio hasta el 14 de julio de 1972.

Precio del pliego: Cincuenta pesos (pesos 50.—). — Fuerza Aérea Argentina.

$ 24.— e. 12|7 Nº 35.523 v. 13|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 3|7 al 4|7|72.

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 5|72, para la ejecución de la obra: "Construcción de un pabellón usina, Aerodromo Dr. Mariano Moreno, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 607.070,12.

Fecha y hora de apertura: 28 de julio de 1972 10 horas.

Importe de garantía de oferta: $ 6.070,70.

Precio documentación técnica: $ 150.

Pliegos, consulta, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) Av. Maipú Nº 2050, Edificio "Cóndor" 2º piso, oficina 254, Buenos Aires y/o Inspección de Obras José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.7|7 Nº 4.873 v.20|7|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 372.221|72

Llámase a Licitación Pública Nº 35|72 —Nuevo Llamado— para la venta de tarjetas vencidas provenientes de los concursos de Pronósticos Deportivos. (Expediente Nº 372.221|72). La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 Capital, (Sección Compras y Suministros), 4º Piso, T. E. 37-2868.

e.6|7 Nº 4.813 v.17|7|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 360.624|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 41|72, para la adquisición de fichas de juego. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1972, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros) 4º piso, T.E. 37-2868.

e. 6|7 Nº 4.314 v. 17|7|72

DELEGACION PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Turística Embalse
Embalse, provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, la explotación comercial de dos locales ubicados en la Unidad Turística Embalse, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 161|72, Panadería, repostería; Apertura: 25|7|72 a las 10 horas.

Licitación Nº 174|72: Alfajores, golosinas, dulces, galletitas, bombones; Apertura: 25|7|72, a las 10,30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso y Unidad Turística Embalse.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 10.

e. 10|7 Nº 4.992 v. 19|7|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL MIRAMAR
Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, para la explotación de los rubros que a continuación se detallan en el ámbito de la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la localidad de Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Nº 175|72. Rubro: Panadería, repostería. Apertura: 25|7|72, a las 10 hs.

Licitación Nº 176|72. Rubro: Farmacia: productos químicos y medicinales, venta de Art. de tocador, preparado de fórmulas magistrales. Apertura: 25|7|72 a las 10,30 hs.

Licitación Nº 177|72. Rubro: Excursiones y paseos. Apertura: 25|7|72, a las 11 hs.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso y Unidad Turística Chapadmalal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.—.

e. 6|7 Nº 4.802 v. 17|7|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-8.491|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 38|72 para el día 27 del mes de julio de 1972 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: 10.000.000 Dosis vacuna Antipoliomielítica Oral Sabin Trivalente, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones -Contrataciones Centralizadas — Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 11 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 5.036 v.20|7|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020—12182|72—4.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|72, para el día 24 del mes de julio de 1972, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adp. de 350.000 dosis de Vacuna Anti sarampionosa, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 5|7 Nº 4.730 v. 14|7|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, para el día 21 de julio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Sánchez de Bustamante Nº 2531, Capital Federal (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Sección Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: Algodón, jeringas, agujas, sondas, etc., a proveer durante el ejercicio 1972.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — El Director.

e. 12|7 Nº 5.054 v. 13|7|72

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María (Córdoba)
Expediente Nº 35.261|72

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para el día 20 del mes de julio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Art. Ferretería, electricidad, maderas, herramientas, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla —Santa María— Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Santa María, 26 de junio de 1972. — César Augusto Serrano, director.

e. 12|7 Nº 5.055 v. 13|7|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.659.

Objeto: Construcción 1 torre con 247 unidades de vivienda.

Ubicación: Calles: Manzanares, Tres de Febrero, Paroissien y Av. Comodoro Rivadavia, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 9.214.873,25.

Garantía de licitación: $ 92.148,73.

Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales Depto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.056 v. 1º|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación privada para la provisión de:

Licit. Nº 13.569|72. Descripción: Campana: Nueva perforación para servicio de agua, provisión y colocación para equipo de bombeo sumergido y ejecución de tendido eléctrico para alimentación. Apertura: Día 31|7|72, hora 13. Valor del pliego $ Ley 18.188 30.—.

Consulta y retiro de la documentación, en Oficina Venta de Pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e. 12|7 Nº 5.076 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expte. Nº 10.285|71

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de los trabajos de reparaciones y modificaciones del Sector Oficinas del Edificio Estación Retiro Pasajeros. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Av. Maipú 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia Of. Nº 431 y en el Distrito Conservación Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, de Boulogne Sur Mer, en la Provincia de Buenos Aires, en horas de Oficina. Precio del pliego $ 20.—. — La Gerencia.

e. 12|7 Nº 5.072 v. 25|7|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA — REGION NORDESTE
Licitación Privada Nº 292—V
POSTERGACION

Venta de: Metal no ferroso: Aluminio bronce, limadura de bronce, cinc viejo.

Se comunica que la licitación del título, cuya fecha de apertura estaba programada para el 4|7|72, ha sido postergada para el día 1º|8|72, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o Abastecimiento Paraná (E. Ríos).

e. 10|7 Nº 4.995 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA — REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1486—C, madera en rollizos de 5 metros de largo y 0,35 m. de diámetro. — Apertura: 18|7|1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: Ley 18.188: $ 10.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 10|7 Nº 4.996 v. 14|7|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDESTE
Línea Sarmiento

Llámase a licitación pública, Licitación Nº TL. 72|6, Departamento Mecánica, Limpieza de playas y edificios de Locomotoras Haedo, Coches Fiat y Locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura: 13|7|72, 13 horas.

Precio del pliego $ 400,—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario), días hábiles menos sábados de 8 a 13 Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 18 horas, hasta el quinto día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina apertura del citado Departamento.

e.7|7 Nº 4.880 v.13|7|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.009—69 hasta el día 27 de julio de 1972, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para Aduana en Puerto Pilcomayo, provincia de Formosa, en el acceso de la Ruta Nacional Nº 11. — Presupuesto oficial: $ 1.115.000,00. — Importe de la garantía: $ 11.150,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste de la D.N.A., Avda. 3 de abril número 998, Corrientes.

Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en el referido Distrito, hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio documentación: pesos 140.— Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e. 29|6 Nº 4.625 v. 19|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.068-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.833, para adjudicar la provisión de grupos electrógenos. $ 500.000.—. Precio pliego: pesos 20.—.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.059 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.075-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.834, para adjudicar la provisión de formularios continuos. $ 380.000.—. Precio pliego: pesos 20.—.

Presentación propuestas: 18 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 12|7 Nº 5.060 v. 13|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación Pública Nº 5.806 para la provisión de defensas rectas, alas terminales y postes metálicos, programada para el 26 del actual, a las 13 horas ha sido, dejada sin efecto.

e. 12|7 Nº 5.061 v. 13|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 457|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Cuatro Bocas — Curuzú Cuatiá (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). — $ 11.049.246,89. — Depósito de garantía: $ 110.492,47. — Precio pliego: $ 200.00, — Plazo de obra 15 meses.

Ruta 14: Tramo: Curuzú Cuatiá — Solari, (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) — $ 24.228.329,49. — Depósito de garantía: $ 242.283,29. — Precio pliego: $ 250,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Ruta 14, Tramo: Solari — Mercedes (construcción de obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). — $ 13.446.269,54. — Depósito de garantía: $ 134.462,70. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 15 meses. — En jurisdicción de la provincia de Corrientes. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos.

Presentación propuestas: 1º de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 4.654 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 462|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Zapala — La Negra — Sección Zapala — Arroyo China Muerta — Km 0,00 — Km. 91 (bacheo de la base, reparaciones y tratamiento bituminoso superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple); en jurisdicción de la provincia de Neuquén. — $ 3.696.405,00. — Depósito de garantía: $ 36.964,05. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de obra 7 meses. — Presentación propuestas: 25 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 4.655 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 3701—19º—1972)

Licitación pública Nº 463|72 para la ejecución de las obras en el Camino de Acceso al Arsenal Angel Monasterio (Pigüé), partido de Saavedra (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 7304900,00. — Deposito de garantía: $ 7.309,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 4.656 v. 21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 461|72 para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº - Tramo: Acceso al Puente Victorino de la Plaza (construcción de pavimento rígido, calzada de Hº Aº con cordon integral, desagües, señalización luminosa y repavimentación con carpeta bituminosa tipo "concreto asfáltico"); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.457.000. Depósito de garantía: pesos 24.570. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 6 meses

Presentación propuestas: 21 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|6 Nº 4.645 v.20|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 458|72, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20. Tramo: Urdinarrain-Gualeguaychú. — Obra 1: Reconstrucción y ensanche de puentes (construcción de obras básicas: reconstrucción y ensanche de pavimento existente con carpeta bituminosa tipo "concreto asfáltico": 8 puentes de HºAº cuyas luces totalizan una longitud de 228 m. y ensanche de 4 puentes de HºAº). — Alternativa al Proyecto Original. Cotización obligatoria para sustitución de 45 alcantarillas previstas en HºAº por caños de chapas de hierro galvanizadas — En jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — Proyecto original: pesos 20.490.400. — Proyecto alternativa: pesos 20.568.686,00. — Depósito de garantía: $ 205.686,86. — Precio pliego: $ 250.00. — Plazo de obra para el Conjunto Indivisible integrado por las obras I y II: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|6 Nº 4.438 v. 13|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 466|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 — Tramo: Avda. Gral. Paz — Campo de Mayo — Sección: km 13,680 — km 15,300 (bacheo y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 433.439. — Depósito de garantía: pesos 4.334,39. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1972, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.981 v.21|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 465|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Có — Zapala — Sección: km 0 — km 74 (bacheo de la base, reparación de depresiones, baches superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 3.154.506. Depósito de garantía: $ 31.545,06. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.997 v.28|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 464|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 — Tramo: Avda. Gral. Paz — Campo de Mayo — en km 18,200 (construcción de dos alcantarillas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 315.239. Depósito de garantía: $ 3.152,39. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.998 v.14|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 460|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná - Entre Ríos). — $ 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos. La obra se realizará por el sistema de ajuste alzado.

Presentación propuestas: 31 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.999 v.28|7|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente 7.853 - L - 1972)

Licitación Pública Nº 5832 para adjudicar la provisión de Motores para Equipos Viales. — $ 1.400.000,00. — Precio pliego $ 40,00.

Presentación de propuestas: 24 de julio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|7 Nº 4.732 v. 14|7|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 487|72 - Repuestos para motor Ruso.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 488|72 - Empaquetadores de producción y repuestos.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 491|72 - Empaquetaduras de producción.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 492|72 - Bombas de profundidad y repuestos.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 493|72 - Chasis c|cabina picamión sismográfico.

Apertura: 25|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 497|72 - Conjuntos cabeza de pozos y accesorios.

Apertura: 10|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 499|72 - Repuestos compresores I. Rand KVS-412.

Apertura: 14|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 500|72 - Accesorios p|ensayador de capas.

Apertura: 18|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 501|72 - Cañería de revestimiento y producción.

Apertura: 14|8|72.

Sin cargo.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 12|7 Nº 5.062 v. 25|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 496|72 - Grupo generador - Tablero distribución.

Apertura: 9|8|72.

Valor: $ 20. —

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 12|7 Nº 5.063 v. 25|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 405|72 — Servicios de punzamientos y perfilajes c|en pozos entubados de desarrollo.

Lic. Pública Nº 406|72 — Servicios de perfilajes y punzamientos de pozos de exploración y de perfilajes en pozos abiertos de desarrollo.

Aperturas: 14|7|72 — Prorrogadas p|el 24|7|72.

e.12|7 Nº 5.064 v.14|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 474|72 - Motores eléctricos asincrónicos.

Apertura: 1º-8-72. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.5|7 Nº 4.736 v.18|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 472|72 - Repuestos p bombas Gardner Denver.

Apertura: 31-7-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 473|72 - Repuestos p motor Mercedes Benz Maybach.

Apertura: 22-8-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 475|72 - Empaquetaduras de producción.

Apertura: 4-8-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 481|72 - Producto para cementación.

Apertura: 31-7-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 482|72 - Repuestos motores Cummins NHRS - 6 - IP.

Apertura: 10-8-72. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.5|7 Nº 4.734 v.18|7|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 471|72 - Adquisición de sodio exametafosfato.

Apertura: 7-8-72 Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.5|7 Nº 4.735 v.18|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Gerencia Regional Centro

Licitación Pública Nº 30-000|72

Llámase a licitación pública para el proyecto, provisión total y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles de la línea de 33 kV. entre Central Los Molinos 1 y Villa La Merced, (provincia de Córdoba).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia Regional Centro calle Rioja 347, Córdoba, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 horas

Apertura: 31 de julio de 1972, a las 11 horas en Oficina de Compras, calle Rioja 347, 1er p'so, Córdoba.

Presupuesto oficial: $a. 450.000.—.

Costo del legajo: $a. 40.—.

e. 10|7 Nº 5.024 v. 14|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISION SANTA FE

Línea Primaria de 33 kv. Reconquista-Vera. Construcción de fundaciones y montaje. (Pcia. de Santa Fe).

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 20 de julio de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, para la construcción de Fundaciones y Montaje de la Línea Primaria de 33 kv. Reconquista-Vera, (Pcia. de Santa Fe) con un presupuesto oficial de $a. 373.125.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $a. 50.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes, en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el primer párrafo en sobre lacrado dirigido al Señor Jefe Divisional de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación: Licitación Pública Nº 2|72 para el día 20 del mes de julio de 1972, a las 11 horas, para la construcción de fundaciones y montaje para la línea de alta tensión de 33 kv. entre Reconquista y Vera, (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el edificio de Bv. Pellegrini 2626 de la ciudad de Santa Fe, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las propuestas deberán ser acompañadas de la constancia de una garantía equivalente al uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.

e.10|7 Nº 5.025 v.14|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de julio de 1972

L. Pública Nº 135|72: hora 10: Sobres carta, oficio, con ventana aplicada, bolsas, etc.

2 de agosto de 1972

L. Pública Nº 131|72: hora 10. Torno paralelo.

L. Pública Nº 132|72: hora 10.30: Cable de acero galvanizado, tensores de acero para 50 toneladas y cable unipolar, con conductor eléctrico de cobre estañado.

L. Pública Nº 133|72: hora 11: Aisladores MN 12.

L. Pública Nº 136|72: hora 11,30: Captadores para material sólido y en suspensión tipo U.S.D. 43, nivómetros, tipo Do Pluvionivómetros, cintas métricas de acero, anemómetros, jalones enterizos de madera, limnígrafos, escalas hidrométricas de hierro enlozado, higrómetros capilar tipo reloj, psicrómetros t|Masson etc., etc.

31 de agosto de 1972

L. Pública Nº 134|72: hora 10: Registrador de humos a fotocélula p|salida de gases de caldera.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.10|7 Nº 5.026 v.14|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales y construcción línea alta tensión en las fechas y horas que se detallan a continuación:

22 de agosto de 1972

L. Pública Nº 129|72: hora 12: Proyecto, provisión y montaje de las líneas de Transmisión 132 kv. Puerto Madryn-Sierra Grande-Punta Colorada. (Prov. del Chubut y Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 7.589.490 y pesos 1.707.840, respectivamente.

Valor del pliego: $ 500.

L. Pública Nº 130|72: hora 16: Provisión de cinco centrales móviles diesel eléctricas de 1.200 kw - 10 o|o de potencia, incluyendo un equipo de tracción.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Valor del pliego: $ 250.

La documentación respectiva, cuya adquisición es obligatoria por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal

e.7|7 Nº 4.979 v.13|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 128|72, a realizarse el día 5 de setiembre de 1972, a las 12 horas para "Proyecto, provisión de materiales y construcción línea alta tensión, 132 kv. San Jorge (Santa Fe) - San Francisco (Córdoba)", cuyo presupuesto oficial es de $ 2.112.000 integrante del sistema que cuenta con la contribución parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso. Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 200 c|uno y en $ 3 cada hoja adicional de la planialtimetría, que se venderá al oferente que la solicite

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.7|7 Nº 4.977 v.13|7|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 137|72, a realizarse el día 28 de Agosto de 1972 a las 12 horas, para la Construcción de tres (3) viviendas para el Personal del Distrito La Rioja (Prov. de La Rioja) Presupuesto oficial $ 320.000.

La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, Corrientes 531, 1º piso, Bs. As. y en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 17 y de 9 a 13 horas, respectivamente.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.12|7 Nº 5.077 v.18|7|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|72 por la construcción del "Centro Operativo Ing Ballgalupo" a efectuarse en la ciudad Río Gallegos. Apertura de las propuestas 31 de julio de 1972 a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto Avellaneda 211, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e.4|7-Nº 4.706-v.24|7|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.455: Construcción sistema gasoductos y obras complementarias para provisión de gas natural al área de regadío del Río Dulce y Ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Las Termas (Prov. Santiago de Estero).

Apertura de Antecedentes: Prorrogada para el 20|9|72: 11 hs. Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170. Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.11|7 Nº 5.049 v.20|7|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.465. — Adq. accesorios de hierro fundido. — Apert.: 28|7|72: 10 hs. — Valor: $ 75.-

Adquirir documentación, "Alsina 1170 P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.6|7 Nº 4.815 v.17|7|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|972

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Hilos de varios tipos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Departamento Administración.

$ 72.— e.5|7 Nº 37.134 v.14|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 124-P|72, que estaba programada para el día 4|7|72, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 29|9|72, a las 9.30 horas.

La misma ampara la adquisición de semiacoplados transportabobinas de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 180,00.

Pago, retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|7 Nº 5.040 v.24|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 148-P|72

Vto.: 25 de julio 1972, a las 11 horas. Por la adquisición de sillas para operadora y mostrador de comercial.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|7 Nº 5.007 v.14|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|72

Vto.: 1º|8|72, a las 9,30 horas.

Por el arrendamiento de un edificio en Capital Federal, para destinarlo a la Sección Teléfonos Públicos Alcancías - Dirección Comercial.

Radio de ubicación preferencial: Radio delimitado por las calles Centenera, J. Bautista Alberdi su continuación Independencia, Boedo, su continuación Bulnes, Av. Córdoba, Juan B. Justo, H. Pueyrredón (ex Parral), Rivadavia, sobre calle o avenida de fácil y rápido acceso.

Comodidades mínimas: Local en planta baja, superficie cubierta mínima 600 m2 o locales distribuidos en dos plantas.

Servicios sanitarios:

Acceso para automotores: El local poseerá acceso para automotores tipo pick-up de dos unidades simultáneas y posibilidades de maniobras en el interior o con entrada para un vehículo y salida independiente.

Condiciones: Contrato de locación por tres (3) años con opción a dos (2) más. Conservación del inmueble a cargo del locador.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. (Pliego sin cargo).

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 10|7 Nº 5.016 v. 21|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 149-P|72. — Vto.: 28|7|72, alas 11.30 horas. — Por los trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas principales y auxiliares dentro del área correspondiente a la División Central, Distrito 1º Zonas Centro Este y Sur, de Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 2.531.808,96.

Valor de pliego: pesos 300.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|7 Nº 4.809 v.19|7 72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P|72
IMPOSTERGABLE

Vto.: 26 de julio 1972, a las 9,30 horas. Por los trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas principales y auxiliares dentro del área correspondiente a División Central, Distritos 1º y 2º zonas suburbios Norte, Oeste y Sur

Valor del pliego: $ 250.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|7 Nº 4.810 v. 19|7|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 152-P|72. — Vto.: 24|7|72, a las 11.30 horas. — Por el arrendamiento de un edificio en la zona oeste, entre las Estaciones Haedo y Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Radio de ubicación: En los alrededores de la zona oeste, limitada por las Estaciones Haedo y Morón, hacia la izquierda o a la derecha, con un radio aproximado de 500 mts., preferentemente sobre calles sin restricciones de horario para el estacionamiento.

Comodidades mínimas: Un edificio con una superficie mínima cubierta de 800 m2., discriminados en los siguientes ambientes: 5 habitaciones de 90 m2., 20 m2., 40 m2., 150 m2. y 250 m2., respectivamente.

Comodidades Sanitarias: De acuerdo a las normas establecidas en las reglamentaciones vigentes, debiendo contar como mínimo, para el personal masculino, con 14 mingitorios, 15 inodoros, 14 lavatorios y 21 duchas, y para personal femenino con 1 inodoro y un lavatorio.

Cocina y refrigerio 12 m2.

El edificio deberá contar, además, con una playa para maniobra de camiones para carga y descarga, de aproximadamente 400 m2.

Condiciones: Contrato de locación por un (1) año con opción a otro más.

Documentación a presentar: Título de propiedad o copia fiel autenticada del mismo, boleto de Impuesto Inmobiliario (Rentas), actualizada o copia fiel autenticada de la misma y plano de planta del inmueble.

Retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|7 Nº 4.787 v.18|7|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín (Chaco) a realizarse el 11|7|1972, a las 15 y 30, ha sido postergada hasta el 8|8|1972, a la misma hora.

Expediente: 15.265-LP-1972. — Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788 Depósito de garantía: $ 110.558 Ley 18.188. Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia de Chaco.

e.11|7 Nº 5.042 v.31|7|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4,990, hasta el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la Provisión y montaje de un galpón de estructura metálica íntegramente desmontable, de componentes fácilmente transportables, piloal destinado a mecánica. Tendrá una superficie cubierta aproximada de 1.848 m2 (28 m. de ancho por 66 m. de largo aprox.). Se ajustará a las indicaciones dadas en los planos Nros. 3.581; 3.582; 3.582 y 3.584-R. P. 1.

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925 —piso 8º— Buenos Aires, al precio de $ 25.—.

Presupuesto oficial: $ 340.000.—.

Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 3.400.—.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregar en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e. 12|7 Nº 5.057 v. 18|7|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 30-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 27 de julio de 1972, a las 15,30 horas, para la renovación total de las defensas de madera dura del puente Scherzer - Barraca Peña, ubicado sobre el Riachuelo, puerto de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 418.417.—.

Garantía de la propuesta: 4.184,17.

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momento antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas

Precio del pliego: $ 15.—.

e. 12|7 Nº 5.058 v. 25|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 85|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 10º piso, oficina de Compras, Capital Federal, el día 24 de Julio de 1972 a las 13 horas, para la provisión de rodamientos de dos hileras de bolas y de rodillos cilíndricos. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.12|7 Nº 5.065 v.13|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A Roca Nº 734, 10º piso Capital Federal, el día 1 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la provisión de doce (12) tractores Diesel, sobre neumáticos, para el remolque de cortadoras rotativas de pasto, barredoras de arrastre y acoplados.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.11|7 Nº 5.041 v.20|7|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 77|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734, 10 piso, Capital Federal, el día 24 de julio de 1972, a las 15 horas, para la construcción e instalación de muebles bibliotecas y mostradores de madera, en el edificio de esta empresa. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00) en Abastecimiento Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.4|7 Nº 4.697 v.13|7|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 27|72. Provisión cables de acero.

Apertura de pliegos: El día 31 de julio de 1972, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Av. Corrientes 389, piso 3º, Capital Federal. Pliegos Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería, Corrientes Nº 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: 50.—.

e. 10|7 Nº 5.019 v. 21|7|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C. 2.438|71-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 11|8|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión, instalación, enseñanza técnica y operativa de Una (1) Red Radio Eléctrica, que comprenderá un sistema B.L.U., un sistema V.H.F. y un sistema U.H.F., para ser instalados en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Unidades dependientes de la misma y Reparticiones Oficiales.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.12|7 Nº 5.066 v.21|7|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exped. C.1436|72-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la contratación para la construcción de lavadero y talleres de mantenimiento, en la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Pliego de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), previo pago de la suma de $ 20, que será abonado en la División Tesorería (DN) Paso Nº 550, planta baja, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 1.500.—. — El Director de Administración.

e. 10|7 Nº 5.020 v. 14|7|72

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 120|72 para el día 9 de Agosto de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "Muebles de Madera" con destino a satisfacer las necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e 12|7 Nº 5.067 v. 21|7|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de los equipos de aire acondicionado destinados a la Sucursal Nº 12. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, previo pago de $ 100. de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.12|7 Nº 5.068 v.13|7|72